

SESIÓN ESPECIAL N°04 - NEUQUÉN, diciembre 02 de 2019

Concejala Presidenta: Buenas tardes a todos. Siendo las 13 horas 27 minutos del día 02 de diciembre damos inicio a la 4ª Sesión Especial del período legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa.- Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

| | |
|---|----------|
| CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO | PRESENTE |
| CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO | PRESENTE |
| CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO | PRESENTE |
| CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA | PRESENTE |
| CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA | AUSENTE |
| CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA | AUSENTE |
| CONCEJAL LARA, MARIO | PRESENTE |
| CONCEJAL MALETTI, CECILIA | PRESENTE |
| CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO | PRESENTE |
| CONCEJAL MONTECINOS, KARINA | AUSENTE |
| CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO - Art. 83 COM | AUSENTE |
| CONCEJAL MOSNA, ISABEL | PRESENTE |
| CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO | PRESENTE |
| CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS | PRESENTE |
| CONCEJAL PLAZA, LAURA | PRESENTE |
| CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO | AUSENTE |
| CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL | PRESENTE |
| CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO | AUSENTE |

Concejala Presidenta: Perfecto. Con la presencia de 12 concejales, establecido el quórum legal vamos a dar comienzo al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del día. Informe de Asuntos Ingresados. Despachos de Plenario de Concejales. El asunto que nos convoca el día de hoy se relaciona con la necesidad de cubrir las bancas de los concejales que cumplirán su mandato el día 10 de diciembre, dándole lugar a los concejales que han sido electos en las últimas elecciones comunales. Así mismo debemos cubrir las bancas del concejal Manuel Sánchez que ha presentado su renuncia a partir del 10 de diciembre. A fin de dar lugar al procedimiento establecido para cubrir las bancas el día viernes 22 de noviembre nos reunimos en plenario de concejales y allí se firmaron los despachos que hemos de someter hoy a votación. Comenzaremos entonces con dar lectura a los expedientes que se detallan en el Punto 1.A del Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA NRO.: 0854/2019 - 0855/2019 - 0856/2019 - 0857/2019 - 0860/2019 - 0861/2019 - 0863/2019 - 0864/2019 - 0880/2019 EXPEDIENTE NRO.: CD-004-E-2019 - CD-250-B-2019 - CD-044-M-2019 - CD-124-S-2019 - CD-013-L-2019 - CD-045-M-2019 - CD-127-S-2019 - CD-030-A-2019 - CD-031-A-2019 CARÁTULA: ECHEVARRIA CAMILO; MOTIVO: ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2019/2023.- DESPACHOS 002/2019 MAYORÍA - Y 003/2019 MINORÍA ARTÍCULO 97º) REGLAMENTO INTERNO. - Se dará lectura al primero al despacho 002. VISTO los Expedientes N.º CD-004-E-2019 - CD-250-B-2019 - CD-044-M-2019 - CD-124-S-2019 - CD-013-L-2019 - CD-045-M-2019 - CD-127-S-2019 - CD-030-A-2019 - CD-031-A-2019; y CONSIDERANDO: ESTE PLENARIO DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: Los Expedientes N.º CD-004-E-2019 - CD-250-B-2019 - CD-044-M-2019 - CD-124-S-2019 - CD-013-L-2019 - CD-045-M-2019 - CD-127-S-2019 - CD-030-A-2019 - CD-031-A-2019; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, “El Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros”. Que, en consecuencia, es necesario que el Cuerpo se pronuncie respecto de los diplomas de los concejales electos el día 22 de septiembre del corriente. Que el Concejo no tiene objeción alguna que formular respecto de la validez de los títulos ni de las habilidades de los electos para ejercer el cargo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Artículo 1): Apruébase en los términos del Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derechos de los siguientes concejales electos para el período 10/12/2019 - 10/12/2023: Concejales ECHEVARRIA, CAMILO D.N.I. N° 35.864.549.- Concejales BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL D.N.I. N° 18.395.681.- Concejales MARQUEZ, NADIA JUDITH D.N.I. N° 30.081.631.- Concejales SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO EDGARDO D.N.I. N° 17.643.655.- Concejales LAGUNAS, ANGELICA NOEMI D.N.I. N° 22.474.492.- Concejales MALETTI, CECILIA D.N.I. N° 25.308.670.- Concejales SERVIDIO, ANA INES D.N.I. N° 29.159.343.- Concejales ARGUMERO, CLAUDIA ANGELA D.N.I. N° 20.393.230.- Concejales ARTAZA, JOSE LUIS D.N.I. N° 17.758.486.- Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa convocar a los concejales citados en la presente resolución a prestar juramento de práctica en el acto de su incorporación.- Artículo 3): De forma.- Concejala Presidenta: Si no hay objeciones pongo a consideración la Resolución para su aprobación en general y en particular. Ah! Perdón, concejal Durán tiene la palabra. Concejales Durán: Gracias Presidenta. Si Presidenta, bien lo leía el Prosecretario, hay 2 despachos que se firmó en Plenario de los cuales uno de los despachos, el de minoría, es el que voy a apoyar donde no voy a aprobar uno de los nueve certificados que es del concejal electo Camilo Echeverría, por lo tanto como aparentemente va a salir el despacho de mayoría, entonces quiero dar las razones por las cuales no voy a aprobar el certificado del concejal Echeverría porque creo que en primer lugar por respeto a él y en segundo lugar es un concejal electo, hay muchos ciudadanos que lo han votado. Las razones por las cuales no voy a aprobar el certificado, el título del concejal tiene que ver con que el 10 de noviembre el concejal electo hizo declaraciones por las redes sociales, que las sacó inmediatamente, donde aplaudía el golpe militar en el país vecino de Bolivia. En primer lugar creo que el concejal estaba haciendo apología del delito, delito de lesa humanidad, creemos que es grave lo que ha hecho el concejal, es grave y es también repudiable, es decir, aplaudir las fuerzas armadas que dieron un golpe de estado, institucional, al presidente Evo Morales elegido democráticamente en las urnas. Y una gran contradicción porque después el concejal electo sale a aclarar de que está a favor de la democracia pero bueno, es decir esa dictadura que está, que persigue, que quema casas y eso era el 10 de noviembre. Al día de hoy yo no sé si el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal electo sabrá que hay 34 muertos y más de 700 heridos. Por lo tanto nosotros creemos que esto no es cualquier tema, es decir este no es un tema para pasarlo por alto y en el Plenario de Concejales hubo intervenciones llamativas y que también son, hubo intervenciones de algunos colegas que realmente preocupan, preocupan porque se trató de minimizar, se trató de tratar el tema muy superficialmente, esto es lo que preocupa, es más, hasta hubo una intervención donde se comparaba esto de Echeverría con cambiarse el color del pelo, digo, me parece que tenemos que discutir el tema de la democracia, el tema del valor que le tenemos que dar a la democracia porque como bien dijo una concejal electa que estaba el día en el Plenario de Concejales, esto no es chiste, un golpe de estado no es chiste y como vemos todo esto nosotros creemos que este posicionamiento desde esta banca contribuye a fortalecer la democracia, es decir, nosotros tenemos, para abundar un poco más sobre el tema, nosotros tenemos en Latinoamérica, en el siglo XX, tenemos más o menos 87 golpes de estado. El país que más golpes de estado tiene es Bolivia, que tenía 12, ahora tiene 13, le siguen Ecuador con 9, Perú con 8, Argentina con 6, Chile con 6, Guatemala, El Salvador con 5 y después sigue Venezuela, Paraguay, Brasil, Honduras, Nicaragua y Panamá con 4, después República Dominicana, Uruguay, Cuba, Colombia, Costa Rica con 2 y por último Surinam y Méjico con 1. No tenemos la cifra de los muertos, Presidenta, en el siglo XX por los golpes de estado pero si conocemos que en pocos días hay 34 muertos y más de 700 heridos en Bolivia. Por lo tanto creemos que este es un tema serio, este es un tema para tratarlo en profundidad y nosotros tenemos que seguir trabajando en fortalecer la democracia. Nosotros todos los años, los 24 de marzo marchamos en todo el país y han pasado 42 años y lo hacemos para eso, para fortalecer la democracia para que no vuelva a pasar nunca más. Del punto de vista legal no soy experto en el tema pero pude buscar la información, nuestra Carta Orgánica en su artículo 56 nos remite al 36 de la Constitución Nacional donde habla todo el tema de los golpes de estado pero a su vez nosotros tenemos tratados internacionales, el tratado internacional del pacto internacional de derechos civiles, comerciales y políticos donde habla de la apología del delito que es penado por Ley, bueno la Ley que pena el delito en nuestro país es la 11179. Pero también en este país hay libertad de pensamiento y libertad de expresión pero con limitaciones porque los pactos también así lo dicen y acá está la apología del delito, es decir no se puede porque incluso está penado por Ley. Con respecto al tema que nos tiene reunidos hoy, aprobar estos certificados, el concejal electo Echeverría tuvo el tiempo para pedirle disculpas a la sociedad y aparentemente no lo hizo por lo tanto tenemos que pensar que el concejal Echeverría piensa así y está bien que piense así, no compartimos su pensamiento y tiene libertad de pensar pero es un legislador electo en esta ciudad y principalmente nosotros tenemos una historia muy negra de los golpes de estado y esta ciudad ha sido considerada como la capital de los derechos humanos, alguien se preguntará, por qué la capital de los derechos humanos? Porque acá hubo gente que enfrentó la dictadura y que murió. Precisamente ayer un medio periodístico local, un diario daba la historia de algunos militantes que murieron por enfrentar la dictadura pero no solamente eso sino que acá ha habido gente que defendió a los que perseguían o los trasladaban a una provincia para que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no los agarrarán o hacían todo lo necesario para que puedan salir del país, esa gente se jugó cuando, como dice el dicho, las papas quemaban, no? Es decir cuando el león estaba suelto, no? Recuerdo una frase de Raúl Alfonsín cuando lo criticaban por lo de la junta militar y dice: Ahora es fácil, es fácil pegarle al león cuando el león está en la jaula, decía. Bueno en aquellas épocas el león andaba suelto y hubo gente que cubrió, que protegió a gente para que no la mataran. Me acuerdo de Don Jaime de Nevaes, de las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén y del Alto Valle, entonces Presidenta, con estos argumentos yo no le voy a aprobar el certificado al concejal electo porque quiero seguir manteniendo en alto estas banderas, quiero seguir recordando a toda esta gente que se jugó enfrentando las dictaduras y por favor nunca más una dictadura ni aquí ni en ninguna parte. Nada más Presidenta. Concejala Presidenta: Bien, gracias señor concejal. Bueno, hay algún otro pedido de palabra? Si no hay objeciones, entonces, teniendo en cuenta lo que planteó el concejal Durán vamos a poner primero en consideración la Resolución con despacho por mayoría para su aprobación en general y en particular. Los que estén por la afirmativa? El proyecto que se aprobó por mayoría, pongo a consideración la Resolución firmada por la mayoría de los concejales del plenario. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Ahora sí pasamos a dar lectura al segundo proyecto de Resolución que tenemos. Secretario Legislativo: **ENTRADA NRO.: 0871/2019. EXPEDIENTE NRO.: CD-005-H-2019 CARÁTULA: HORMAZABAL NATALIA ESTER; MOTIVO: REFERENTE A ACUERDO N.º 379 JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL, SOBRE LISTA DE CONCEJALES SUPLENTE.- DESPACHO N° 04/2019.** VISTO el Expediente N° CD-005-H-2019; y CONSIDERANDO: ESTE PLENARIO DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-005-H-2019; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 65) de la Carta Orgánica Municipal, "El Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros". Que en virtud de haberse aprobado la renuncia del Concejal Sánchez, José Manuel, a través de la Resolución 11/2019, es necesario que el Cuerpo se pronuncie respecto del diploma de la concejal suplente. Que el Concejo no tiene objeción alguna que formular respecto de la validez de los títulos ni de las habilidades de los electos para ejercer el cargo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Artículo 1): APRUÉBASE en los términos del Artículo 65) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derechos de la señora Hormazabal, Natalia Ester D.N.I. N° 29.145.091, como Concejal suplente por el F.I.T. (Partido Frente de Izquierda y de los Trabajadores). Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa convocar a la concejal Hormazabal a prestar juramento de práctica en el acto de su incorporación. Artículo 3): De forma. Concejala Presidenta: Si no hay objeciones, pongo a consideración la Resolución recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento, antes quería saludar a nuestro Prosecretario Legislativo, Juan Manuel Apollonio que hoy cumple 30 años, así que para que lo saludemos en sus jóvenes 30 años de Apo, Feliz cumpleaños. (Aplausos) Prosecretario Legislativo: Muchas gracias. Concejala Presidenta: Bueno, siendo las 13:42 damos por finalizada esta Sesión Especial N° 4 del período legislativo 2019. Muchas gracias, que tengan buenas tardes.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén